



### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Rionegro, Antioquia, veintiocho de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00220 00
Asunto	Fija nueva fecha para audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha el día **25 de noviembre del 2020 a las 09:00 a.m.** en las que se llevará a cabo la conciliación, se recibirá interrogatorio a las partes, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas y, en lo posible, se practicarán las pruebas, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes e intervinientes que deberán concurrir personalmente en compañía de sus apoderados y que su inasistencia o la de sus apoderados les acarrearán las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso, numerales 4 y 6.

Las audiencias se realizarán por los medios técnicos disponibles, para lo cual se requiere a los intervinientes para que alleguen su dirección de correo electrónico, si es que la misma no reposa ya en el expediente.

#### **NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ  
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee4769c9df57b3e902b19a32887ce5f05c933fb1883ec5613ef8f47f25af880b**

Documento generado en 28/07/2020 01:05:06 p.m.